

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 9-11 de febrero de 2009

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 6 del programa



Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2009/6(A,B,C,D)/2

6 febrero 2009

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP)

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la CCAAP relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Cuarto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008-2009 (WFP/EB.1/2009/6-A/1 + Corr.1)
- Nota informativa – Información adicional acerca del tercer informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008–2009 (WFP/EB.1/2009/6-A/1/Add.1)
- Mandato del Comité de Auditoría del PMA (WFP/EB.1/2009/6-B/1)
- Nombramiento del Auditor Externo (WFP/EB.1/2009/6-C/1)
- Informe del Auditor Externo sobre el estado de preparación para la adopción de las NICSP y el proyecto WINGS II (WFP/EB.1/2009/6-D/1)
- Respuesta de la Secretaría al Informe del Auditor Externo sobre el estado de preparación para la adopción de las NICSP y el proyecto WINGS II (WFP/EB.1/2009/6-D/1/Add.1)

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1675

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

5 de febrero de 2009

Estimada Sra. Sheeran:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los documentos titulados:

- Cuarto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008-2009 (WFP/EB.1/2009/6-A/1)
- Nota informativa – Información adicional acerca del tercer informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008–2009 (WFP/EB.1/2009/6-A/1/Add.1)
- Informe del Auditor Externo sobre el estado de preparación para la adopción de las NICSP y el proyecto WINGS II (WFP/EB.1/2009/6-D/1)
- Respuesta de la Secretaría al Informe del Auditor Externo sobre el estado de preparación para la adopción de las NICSP y el proyecto WINGS II (WFP/EB.1/2009/6-D/1/Add.1)
- Mandato del Comité de Auditoría del PMA (WFP/EB.1/2009/6-B/1)
- Nombramiento del Auditor Externo (WFP/EB.1/2009/6-C/1)

Le agradecería que tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Susan McLurg
PresidentaSra. Josette Sheeran
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68-70
00148 Roma (Italia)

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva ha examinado los informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) sobre el mandato del Comité de Auditoría, el nombramiento del Auditor Externo, y el estado de preparación para la adopción de las NICSP y el proyecto WINGS II, así como el cuarto informe de actualización sobre el Plan de Gestión para el bienio 2008-2009. La lista completa de los documentos que se presentan al Comité se adjunta al presente informe. Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva celebró una videoconferencia con representantes del PMA, quienes facilitaron información y aclaraciones complementarias.

I. Mandato del Comité de Auditoría del PMA

2. La Comisión Consultiva observa que el informe fue preparado por el Auditor Externo a solicitud del Presidente de la Junta Ejecutiva, y que en él se ofrece asesoramiento sobre la función, el mandato y la composición del Comité de Auditoría del PMA. La Comisión destaca la calidad y claridad del informe.

3. Se informó a la Comisión de que la propuesta de mandato del Comité de Auditoría del PMA se ultimaría en función de las deliberaciones que mantuviera la Junta Ejecutiva durante su primer período de sesiones ordinario, en febrero de 2009, y se presentaría a la Junta para su aprobación en el período de sesiones de junio de 2009. La Comisión entiende que el actual Comité de Auditoría, establecido por el Director Ejecutivo en julio de 2004, estaba previsto como un arreglo temporal hasta que la Junta Ejecutiva tomara una decisión definitiva.

4. En los párrafos siguientes, la Comisión formula una serie de observaciones sobre cuestiones que, a su juicio, requieren un mayor examen y aclaraciones. Ha limitado sus comentarios mayormente a observaciones de carácter general sin abocarse a un examen detenido del mandato propuesto. La Comisión confía en que la Junta Ejecutiva tenga en cuenta estas observaciones cuando examine el mandato propuesto del Comité de Auditoría del PMA.

Miembros del Comité de Auditoría

5. En el mandato propuesto se establece que el Comité de Auditoría debe ser nombrado por la Junta Ejecutiva por recomendación del Director Ejecutivo. La Comisión opina que la Junta Ejecutiva tal vez desee estudiar si el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría por el Director Ejecutivo no compromete la independencia de dicho comité respecto de la dirección. La Comisión señala a la atención de la Junta Ejecutiva el arreglo en vigor en las Naciones Unidas, en virtud del cual los miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) son designados por los Estados Miembros a fin de que sean nombrados por la Asamblea General. La Comisión toma nota de las observaciones del Auditor Externo acerca de la independencia del Comité de Auditoría, según consta en el párrafo 38 del informe.

6. La Comisión estima que la eficacia del Comité de Auditoría dependerá de la competencia técnica de sus miembros, quienes deben estar debidamente cualificados y tener experiencia reciente y pertinente en el ámbito de las finanzas, la auditoría y la supervisión, en



un nivel de dirección. La Comisión recalca asimismo la importancia de que las cualificaciones sean claras y verificables, y recomienda a la Junta Ejecutiva que formule procedimientos para verificar las cualificaciones de los posibles miembros.

Reuniones y presentación de informes

7. En el mandato del Comité de Auditoría del PMA se indica que la Comisión habrá de reunirse cuatro veces al año, como mínimo, y se incluyen asimismo disposiciones relativas a la convocatoria de tales reuniones. La Comisión opina que deben precisarse más las necesidades en materia de presentación de informes, entre ellas, el contenido y el alcance de los informes anuales y otros resultados en relación con las constataciones del Comité de Auditoría. Podrían, además, incluirse detalles sobre la coordinación de la fecha de celebración de las reuniones con las actividades de la Junta Ejecutiva, así como sobre las circunstancias que pudieran justificar la convocatoria de reuniones suplementarias del Comité de Auditoría.

Funciones y mandato

8. La Comisión recomienda que el mandato del Comité de Auditoría del PMA refleje claramente los siguientes aspectos:

- la función puramente consultiva del Comité de Auditoría, sin funciones administrativas ni operacionales;
- la función primordial del Comité de Auditoría, a saber, actuar como órgano de asesoramiento especializado a fin de ayudar a la Junta Ejecutiva a desempeñar su función de supervisión. A este respecto, la Comisión Consultiva subraya la necesidad de poner los informes del Comité de Auditoría a disposición de los miembros de la Junta Ejecutiva;
- la responsabilidad del Comité de Auditoría de asesorar a la Junta Ejecutiva sobre la eficacia de las entidades de auditoría y de supervisión, y sobre toda cuestión que estime oportuna en relación con el alcance, contenido y resultados de la labor de tales entidades, y
- la independencia del Comité de Auditoría.

9. En el informe del Auditor Externo se exponen claramente los motivos que justifican la existencia de un comité de auditoría por lo que respecta a una mejor gobernanza. Las recomendaciones que se desprenden de ello – que cuentan con el respaldo de la Comisión – se formulan en el párrafo 7. La Comisión opina que el Comité de Auditoría debería cubrir las lagunas que presentan las actuales disposiciones en materia de supervisión interna y externa, lo que permitiría aprovechar al máximo el valor añadido. La Comisión recalca la necesidad de evitar la duplicación y de asegurarse de que las funciones del Comité de Auditoría no se superpongan a las de otros órganos de supervisión, ni las reemplacen.

10. Con respecto a la función del Comité de Auditoría de derivación de diversas cuestiones de auditoría a la dependencia de investigación (párrafo 2h del Anexo 1), se informó a la Comisión de que esta disposición se había incluido como un mecanismo de seguridad de último recurso: no se preveía que el Comité de Auditoría fuera el principal órgano de derivación de casos a la dependencia de investigación. Por lo que respecta a la disposición del párrafo 3b del mandato propuesto, la Comisión considera que debería facultarse al Comité de Auditoría a obtener la información necesaria para el cumplimiento de su mandato.



II. Nombramiento del Auditor Externo

11. El informe se presenta a la Junta Ejecutiva con el fin de que ésta apruebe la modificación propuesta del Artículo 14.2 del Reglamento Financiero, a saber, un cambio de procedimiento en el nombramiento del Auditor Externo¹. La modificación propuesta se describe a continuación:

“El Auditor Externo será nombrado, mediante un proceso de selección competitiva, para un mandato de seis años no renovable. Su mandato podrá renovarse después de un intervalo cuya duración corresponda al menos al período de un mandato.”

12. Como se indica en el informe de la Directora Ejecutiva, con este método de nombramiento se busca mantener un equilibrio entre las ventajas derivadas de la continuidad y las ventajas ofrecidas por el cambio y por una rotación razonable de los auditores externos. Se informó a la Comisión de que la propuesta fue el resultado de extensas deliberaciones en el seno de la Junta Ejecutiva y de su Mesa. La Comisión observa que los años de servicio propuestos para los miembros del Comité de Auditoría serían los mismos que los de los miembros de la Junta de Auditores, propuesta que las Naciones Unidas y sus fondos y programas han preferido en los debates sobre la armonización de los respectivos reglamentos financieros.

13. La Comisión subraya la importancia de garantizar un proceso de selección sólido desde el punto de vista técnico, transparente y justo. Invita a la Junta Ejecutiva a que, cuando delibere sobre este tema, tenga en cuenta el modelo de las Naciones Unidas en cuanto a la modalidad de selección del Auditor Externo y de financiación de los honorarios de auditoría, que se basa en un proceso electoral y no en una selección competitiva, así como en unos honorarios fijos para retribuir los servicios prestados.

14. La Comisión no plantea objeción alguna a la modificación propuesta del Artículo 14.2 del Reglamento Financiero.

III. Estado de preparación para la adopción de las NICSP y el proyecto WINGS II

15. El informe del Auditor Externo sobre el estado de preparación para la adopción del proyecto WINGS II y de las NICSP, así como la correspondiente respuesta de la Secretaría se someten al examen de la Junta Ejecutiva.

Aplicación del proyecto WINGS II

16. El Auditor Externo ha observado que, desde el inicio del proyecto WINGS II, se han venido comunicando a la Junta Ejecutiva los cambios en su alcance, en la fecha de aplicación prevista y en los costos estimados. Señala asimismo que los retrasos y cambios que ha sufrido el proyecto plantean dificultades a la aplicación de las NICSP, que deben solucionarse.

17. Durante los debates mantenidos con los representantes del PMA, se informó a la Comisión de que se había dado prioridad a garantizar el establecimiento de un sistema sólido y totalmente funcional en lugar de centrarse únicamente en la fijación de una fecha de aplicación temprana. Se le informó asimismo de que algunos de los retrasos se debían a la decisión del PMA de limitar la normalización y mantener las funciones originales del

¹ Según las disposiciones actuales, el Auditor Externo es nombrado por la Junta Ejecutiva por un período de cuatro años, y su nombramiento puede renovarse por otro período de cuatro años. Los actuales auditores externos y los auditores externos anteriores fueron nombrados inicialmente mediante un proceso competitivo, pero su nombramiento fue renovado sin un procedimiento de selección competitiva.



programa informático de gestión integrada ERP. Esta decisión requiere un mayor trabajo en la fase de aplicación por lo que respecta al análisis y modificación de los procesos de trabajo a fin de adaptar las funciones del programa normalizado, e incide también en la complejidad de los procesos de migración de datos del viejo sistema al nuevo sistema. En cuanto a las repercusiones de tales retrasos en los costos del proyecto, se informó a la Comisión de que el PMA no preveía excederse de la asignación presupuestaria y para imprevistos general reservada para el proyecto.

18. La Comisión señala que, según lo que se desprende del informe del Auditor Externo, pese a que el proyecto sufrió restricciones en octubre de 2007 y febrero de 2008, todos los cambios previstos se introducirán, si bien algunos de esos cambios se han aplazado y tendrán efecto después de la fecha de aplicación del 1º de abril de 2009 (WFP/EB.1/2009/6-D/1, párrafos 41 a 43; apéndice 1). El Auditor Externo recomendó que el PMA estableciera un calendario claro acompañado del cálculo de costos de la implantación de los elementos del sistema WINGS II que se están postergando en este momento, y que indicara si tal medida era necesaria para lograr una mayor eficacia y un nivel adecuado de control financiero interno en el futuro (recomendación 3). La Comisión observa asimismo los párrafos 11 y 12 del documento de respuesta, en los que se indica que la Secretaría tiene la intención de introducir una serie limitada de mejoras de funcionalidad mediante versiones anuales del sistema WINGS II, y que las mejoras aplazadas, especialmente las destinadas a mejorar los controles financieros internos y la eficacia operacional, tendrán prioridad en las versiones de 2010 y subsiguientes. Se comunicó a la Comisión que se incluirían pormenores de tales mejoras en el Plan de Gestión para el bienio 2010-2011.

19. La Comisión se muestra de acuerdo con la recomendación 2 del Auditor Externo, a saber, “que el PMA debe revisar su decisión de no evaluar los ahorros derivados de la introducción del sistema WINGS II y recopilar información suficientemente detallada para demostrar que el costo del proyecto es dinero bien invertido”. Observa que, según lo que se indica en los párrafos 9 y 10 del documento de respuesta, la Secretaría elaborará un método para medir los beneficios obtenidos con la modernización, que incluirá medidas cualitativas y, cuando sea posible, cuantitativas, y que se realizará una evaluación del nivel de beneficios derivados una vez que haya transcurrido un período adecuado de tiempo. Además, el PMA indica que esos resultados ayudarán a sustentar futuras decisiones en materia de inversión y plantea la posibilidad de presentar un resumen de las conclusiones a la Junta Ejecutiva a fines de 2010, aproximadamente. A juicio de la Comisión, no debe cejarse en insistir en la importancia de que los resultados de tales evaluaciones puedan consultarse, especialmente por lo que respecta a los resultados de proyectos grandes, complejos, trascendentales y costosos. Este tipo de información es esencial para sustentar el proceso de formulación de decisiones, no sólo en el PMA, sino también en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión confía en que puedan obtenerse suficientes datos para realizar un análisis detenido de los ahorros que pudieron hacerse gracias a la aplicación del sistema WINGS II. Insta al PMA a que lleve a cabo tal evaluación cuanto antes y espera con interés poder examinar el informe del PMA sobre el tema.

20. La Comisión confía en que el PMA lleve a cabo una revisión interna de la aplicación del sistema WINGS II a fin de detectar dónde se producen las demoras y cuáles son los asuntos que siguen planteando dificultades y riesgos de nuevas interrupciones. La Comisión recalca también la importancia de atenerse al propósito y diseño originales del proyecto a fin de alcanzar sus objetivos y obtener los beneficios previstos. La Comisión recomienda que la Junta Ejecutiva continúe haciendo un seguimiento de este proyecto y supervisándolo cuidadosamente.



Cumplimiento de las NICSP

21. Las observaciones y constataciones del Auditor Externo se basan en el examen de una serie de pruebas de cuentas que abarcan los primeros nueve meses de 2008 y están previstas para ayudar a la dirección del PMA a preparar las cuentas para todo el año. El Auditor Externo llega a la conclusión de que, si bien se ha avanzado significativamente, sigue habiendo varias cuestiones importantes que deben resolverse y urgentes tareas pendientes, si se quieren lograr buenos resultados. La Comisión observa asimismo que los retrasos y cambios en el sistema WINGS II plantean dificultades a la adopción de las NICSP, y que tales dificultades deben atenderse.

22. Se informó a la Comisión de que el PMA tenía previsto preparar estados financieros correspondientes a 2008 que se ajustaran a lo dispuesto en las NICSP en 2008. La Comisión subraya la necesidad de seguir trabajando en este sentido a fin de tratar de forma exhaustiva los problemas planteados en el informe del Auditor Externo y seguir prestando una garantía de calidad de alto nivel en el proceso. Además, la Comisión recalca la importancia de que el PMA, al ser uno de los primeros organismos en adoptar las NICSP, comunique su experiencia a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas cuando éstas emprendan proyectos similares.

IV. Cuarto informe de actualización sobre el Plan de Gestión para el bienio 2008-2009

23. El Cuarto informe de actualización sobre el Plan de Gestión para el bienio 2008-2009 se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen. La Comisión observa que el nuevo cálculo de las necesidades de 2009 asciende a 4.800 millones de dólares, es decir, aproximadamente un 17% menos de lo estimado en el tercer informe de actualización, a saber, 5.720 millones de dólares. El cambio se debe mayormente al efecto neto de la reducción de los precios de los productos básicos y el combustible, así como a un aumento del valor del dólar de los Estados Unidos. Además, desde el tercer informe de actualización sobre el Plan de Gestión han surgido nuevas necesidades, por un valor de 449 millones de dólares, lo cual lleva ahora a un total de 5.200 millones de dólares. El valor total del Programa de trabajo para el bienio 2008-2009 se estima actualmente en 10.900 millones de dólares frente a los 11.400 millones de dólares estimados en el tercer informe de actualización, en octubre de 2008. La Comisión observa que los gastos previstos con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) se basan en una cuantía de financiación estimada en unos 8.000 millones de dólares para el bienio. Se ha informado de que ello constituye una estimación conservadora, empleada con fines de presupuestación. De hecho, el PMA prevé recaudar un mayor número de recursos y utilizar el eventual excedente de los ingresos derivados del presupuesto AAP para reponer las reservas de dicho presupuesto, que han sufrido cierta erosión en los últimos dos años. La Comisión acoge con satisfacción la decisión del PMA de preparar un análisis detenido de las fluctuaciones y las tendencias de los mercados. En vista de la inestabilidad de los precios de los productos alimenticios y del combustible, la Comisión exhorta al PMA a que siga mostrando cautela en materia de presupuestación al elaborar y administrar su Programa de trabajo.

24. La Comisión agradece la presentación de la información adicional respecto del Tercer informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008-2009 (WFP/EB.1/2009/6-A/1/Add.1), la cual, conforme a lo solicitado por la Comisión Consultiva en su anterior informe (WFP/EB.2/2008/5 (A,B,C,D)/2, párrafo 9), complementa la justificación de las prioridades y los puestos, además de proporcionar datos sobre los costos de apoyo y los puestos financiados en la Sede con cargo al presupuesto AAP y, en las oficinas en los países, con cargo a los costos de apoyo directo (CAD). A este respecto, la Comisión se preguntó sobre la necesidad de contar con direcciones independientes por lo que respecta a los



asuntos exteriores y a las relaciones con los donantes, y planteó la posibilidad de racionalizar esas funciones combinándolas en una estructura única. Se ha informado a la Comisión de que ambas direcciones se encuentran en el mismo departamento: la Dirección de Relaciones con los Donantes trata con los gobiernos y el tema de la movilización de fondos, en tanto que la Dirección de Asuntos Exteriores trabaja a escala interinstitucional con otras entidades del sistema. La Comisión recomienda que se procure hacer una utilización lo más eficaz posible de los recursos y asegurar la coordinación entre ambas direcciones.

25. Conforme al párrafo 32 del informe, la Comisión observa que se produjo una pérdida de 20 millones de dólares en el rubro de ingresos en concepto de intereses del Fondo General durante los primeros 11 meses de 2008. La Comisión reconoce el impacto de la crisis de los mercados financieros en el rendimiento de las inversiones a corto plazo y toma nota de las medidas adoptadas para limitar los riesgos (véase el párrafo 33). La Comisión pide al PMA que continúe haciendo un seguimiento minucioso de la situación financiera y que examine su posición respecto de las inversiones con miras a tratar de evitar futuras pérdidas.

26. La Comisión toma nota de la intención del PMA, en respuesta a la recomendación de la Comisión (véase el párrafo 9 del informe), de reorientar en 2009 1 millón de dólares desde las consignaciones actuales del presupuesto AAP hacia la Oficina de Evaluación para la realización de evaluaciones específicas de proyectos, en lugar de recurrir a los fondos para los CAD. Se informó a la Comisión de que con este arreglo se garantizaría la financiación de la Oficina y se le permitiría establecer su Programa de trabajo para 2009 independientemente de los fondos disponibles para las oficinas en los países.

27. La Comisión indagó sobre la experiencia y los resultados obtenidos por medio de la política de cobertura establecida para proteger al PMA contra las fluctuaciones cambiarias. Se informó a la Comisión de que era aún prematuro extraer conclusiones y de que se presentaría un informe con las experiencias y análisis del PMA a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de junio de 2009 (véase también el párrafo 29 más abajo).

28. Sobre un tema conexo, la Comisión insta al PMA a que saque partido de la experiencia adquirida a raíz del contexto de extrema volatilidad de los precios de los productos alimenticios durante el período comprendido entre 2007 y 2009, y a que formule estrategias para proteger sus operaciones de tal volatilidad, por ejemplo, aprovechando los períodos en que los precios están bajos para crear reservas de alimentos, cuando sea posible. Se comunicó a la Comisión que el PMA había empezado a deliberar internamente y con la Junta Ejecutiva a fin de efectuar una revisión completa de su marco financiero, que abarcaría la financiación voluntaria y una política de cobertura respecto de los productos básicos, y que tenía la intención de publicar un informe preliminar sobre el tema en junio de 2009. Los correspondientes estudios se llevan a cabo en colaboración con el Banco Mundial.

29. La Comisión aguarda con interés el examen de los documentos mencionados. La Comisión considera que las experiencias y los análisis del PMA con respecto a las políticas de cobertura del riesgo cambiario son de interés para otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, y pide al PMA que comparta su experiencia y sus conocimientos en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE).

30. La Comisión indagó sobre el estado de creación de la dependencia propuesta para fortalecer la gestión del riesgo y la gestión basada en los resultados (WFP/EB.2/2008/5-B/1/Add.1, párrafo 15; WFP/EB.2/2008/5 (A,B,C,D)/2, párrafo 17). Se le informó de que tal dependencia ya se había creado y de que se había nombrado al director, y de que el PMA preveía presentar un informe sobre la situación a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de junio de 2009. La Comisión estima que las iniciativas relacionadas con la gestión del riesgo y con la gestión basada en los resultados interesan a todas las entidades



de las Naciones Unidas y pide que el presente informe se presente a la Junta Ejecutiva por conducto de la CCAAP.



Documentación

Para aprobación

1. WFP/EB.1/2009/6-B/1 Mandato del Comité de Auditoría del PMA
2. WFP/EB.1/2009/6-C/1 Nombramiento del Auditor Externo

Para examen

3. WFP/EB.1/2009/6-D/1 Informe del Auditor Externo y respuesta de la Secretaría sobre el estado de preparación para la adopción de las NICSP y el proyecto WINGS II
4. WFP/EB.1/2009/6-D/1/Add.1 Respuesta de la Secretaría al Informe del Auditor Externo sobre el estado de preparación para la adopción de las NICSP y el proyecto WINGS III
5. WFP/EB.1/2009/6-A/1 + Corr.1 Cuarto informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008-2009

Para información

6. WFP/EB.1/2009/6-A/1/Add.1 Nota informativa – Información adicional acerca del tercer informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008–2009